

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09.....

Narón, 27/11/09.....

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

1.- ANTECEDENTES

1.1.- OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del presente trabajo, es la redacción de un documento que recoge toda la información necesaria para una propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Municipal vigente en el Municipio de Narón. El presente documento es el documento final que recoge las disposiciones de la Orden de 22 de septiembre de 2009 de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Narón (A Coruña) para modificación del vial entre Xubia y Castro (DP-54041), por ello se ha cambiado la denominación de la modificación ya que se recoge al completo el viario DP-5401. Destacar que debido a la inexistencia en el Ayuntamiento de Narón de los archivos que permiten imprimir el PGOM tal como fue aprobado es por lo que la grafía de la presente Modificación puntual no se corresponde exactamente con el vigente PGOM. Al tiempo se corrige el error existente, en otras fases del presente proyecto, que afectaba a la denominación de la carretera DP-5401 por un informe de la Excelentísima Deputación de A Coruña.

1.2.- PROMOTOR

El presente trabajo ha sido redactado por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Narón.

1.3.- EQUIPO REDACTOR

El trabajo para "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN PARA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA DP-5401 fue desarrollado por:

Carolina Cajide Barbeito, arquitecto - urbanista. Colegiada nº 30001 C.O.A.G.

2.- MEMORIA

2.1.- JUSTIFICACIÓN

2.1.1.- Necesidad de la Modificación Puntual del PGOM de Narón

El presente Documento constituye el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Municipal de Narón, a instancias del Ayuntamiento que pretende cambiar, con carácter puntual, el contenido y determinaciones del mismo.

El Plan General de Ordenación Municipal fue aprobado el 22 de abril de 2002 apareciendo publicada, el 9 de mayo de 2002 y el 10 de junio de 2002, su probación definitiva en el Diario Oficial de Galicia y Boletín Oficial de la Provincia respectivamente.

La modificación que se plantea ahora surge por tres necesidades. La primera es la de incorporar la totalidad del trazado de la DP-5401, que no está actualizado, en el vigente Plan General de Ordenación Municipal. Otra necesidad responde a la **mejora del trazado y sección, así como de la seguridad vial, de la carretera de titularidad provincial DP-**



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE

DO 2 AGO. 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Cotelo

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

5401 desde su inicio (PK 0,000) que se corresponde con la intersección con la AC-862 (PK 6,400) a la altura del suelo urbano de Xuvia, hasta el núcleo de Sequeiro (PK 2,480). Por ello, esta modificación amplía y modifica la estructura general viaria planteada por el Plan General y es necesario recoger esta nueva situación, pues se modifican las condiciones urbanísticas de ordenación de las fincas afectadas, que están clasificadas en el Plan General de Ordenación Municipal, con diferentes clasificaciones y ordenanzas, con el objetivo de permitir una actuación urbanística conjunta más coherente con la legislación vigente, clasificando esas fincas como Sistema General Viario, y al mismo tiempo permitir que la Administración pueda obtener su titularidad, de tal modo y forma, que pueda agruparse a la ya pública, con el fin de completar los trazados viarios de un modo coherente y con las dimensiones correctas. Con esta actuación se pretende mejorar el sistema general viario del Municipio de Narón

Del análisis del sistema viario en la zona por la que discurre la carretera DP-5401 se desprende que este es un viario que conecta la parte este del suelo urbano de Narón (denominado Xuvia), en sus proximidades al Término Municipal de Neda con el Polígono industrial Río del Pozo. Las características de la carretera DP-5401, dado el número de curvas y la sección de la calzada, hacen que la seguridad vial de esta carretera sea deficiente, especialmente, si se tiene en cuenta el elevado tráfico pesado y ligero que discurre por ella.

La necesidad de la presente modificación puntual en el término municipal de Narón, responde a un proceso lógico de adaptación a este nuevo viario, por considerarse esta decisión fundamental, para hacer posible cumplir tres objetivos:

1. Mejorar las características de trazado y capacidad de la carretera.
2. Mejorar la seguridad vial de la carretera.
3. Crear un trazado nuevo de la DP-5401 que evita el paso por el núcleo rural de Forxas.
4. Incorporar la totalidad del trazado de la DP-5401 que no está actualizado en el vigente Plan General de Ordenación Municipal.

Por otro lado, la necesidad de delimitar adecuadamente por un arqueólogo, el ámbito de protección del elemento catalogado denominado Castro de Sequeiro GA 1505407, que está afectado, en su área de respeto, por la Modificación Puntual, a instancias de un informe emitido por la Dirección General del Patrimonio Cultural (Consellería de Cultura y Deporte), ha conllevado una **nueva delimitación del área de cautela del Castro de Sequeiro GA 1505407** y que tras el trabajo de campo, se identificase un nuevo yacimiento arqueológico, **la Mámoa de Sequeiro GA 15054036 que fue incorporada al PGOM de Narón.**

Con esta Modificación Puntual se afecta también a las alineaciones del Plan Parcial del sector R-1 tal como se refleja en el ANEXO V del presente documento.

Por estas razones y atendiendo a las observaciones expuestas, se ha llegado a la conclusión de que es necesario habilitar desde el Planeamiento Urbanístico las condiciones mínimas necesarias para conseguir los objetivos planteados y

DOCUMENTO FINAL DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE

DD 2 AGO. 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do Departamento territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Cotelo

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

cumplir la finalidad pretendida, realizando para ello las modificaciones que resulten procedentes en el Plan General de Ordenación Municipal vigente.

En definitiva, este Ayuntamiento entiende que la Modificación Puntual que se plantea es prioritaria y perfectamente compatible con el planeamiento de reciente creación que no ha tenido en cuenta esta modificación del viario y la protección adecuada de su patrimonio cultural.

2.1.2.- Cumplimiento de la Ley 9/2002 de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia

La presente modificación puntual se plantea al amparo de lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 9/2002.

Conforme a lo expuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 93, la alteración que se pretende realizar al contenido y determinaciones del vigente Plan General constituye una modificación pues únicamente afecta de forma aislada a la clasificación y calificación del suelo.

La modificación está motivada en razones de interés general y pretende mejorar la ordenación del Plan. Se apoya en la tesis de mejorar el trazado y la seguridad vial de una vía de sistema general y la modificación e incorporación de la delimitación de dos yacimientos arqueológicos.

2.1.3.- Justificación del Modo de Ejecución del Sistema General

De acuerdo con la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, con las modificaciones derivadas de la ley 15/2004 del 29 de diciembre:

Artículo 166º.-Obtención de los sistemas generales

1.- Los terrenos destinados a sistemas generales que hayan de implantarse sobre suelo rústico o urbano consolidado se obtendrán mediante expropiación forzosa, por convenio entre la administración y el propietario ó por permuta forzosa con terrenos del patrimonio municipal del suelo.

....

3.- Los terrenos destinados por el planeamiento a sistemas generales en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable o, en su caso, suelo rústico incluido en un área de reparto se obtendrán:

- Por cesión obligatoria derivada de su incorporación al área de reparto en el correspondiente polígono.
- Por ocupación directa.
- Por permuta forzosa.
- Mediante expropiación forzosa.



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO 2 AGO 2010
O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Cotelo

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

O Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

e) *Por convenio urbanístico, debiendo incluirse entre su cláusulas las previsiones necesarias para compensar a los propietarios, bien en metálico o bien mediante aprovechamiento lucrativo de titularidad municipal.*

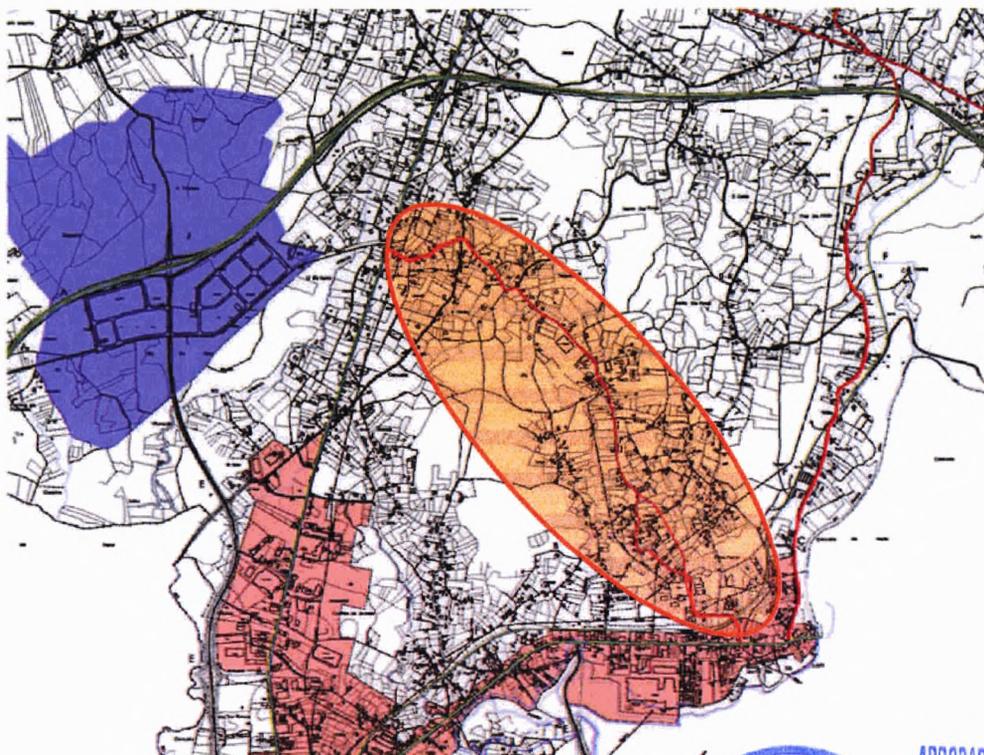
Desechadas por inviabilidad de las opciones, la permuta, ocupación directa y el convenio, la única opción que resta es la obtención de terrenos por EXPROPIACIÓN FORZOSA.

2.2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA EN LA ZONA DE ACTUACIÓN

2.2.1.- El sistema general viario en la zona

Del análisis del sistema viario en la zona por la que discurre la carretera DP-5401 se desprende que esta vía es un viario de sistema general transversalizador dentro del viario principal que sirve de apoyo a los movimientos internos dentro del Concello de Narón. Es una vía que malla la red viaria entre la AC-862 (Ferrol-limite Provincia-San Cibrao) dentro del núcleo urbano de Narón en la zona de Xuvia que es limítrofe con el Término Municipal de Neda y la AC-566 (Narón (AC-862)-Campo do Hospital (AC-862) en las proximidades del Polígono Industrial Río del Pozo que tiene una superficie total aproximada de tres millones de metros cuadrados divididos en cuatro sectores totalmente urbanizados. Al tiempo se encuentra muy próxima al enlace con la A-64 en la zona de Borreiros.

La siguiente imagen refleja la situación de la DP-5401 dentro del sistema general viario del que forma parte.



DOCUMENTO FINAL DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 4



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE

DO 21 de 2009
O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barça Coto

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Destacar también que en las proximidades del suelo urbano, la línea de ferrocarril que recorre el término municipal de este a oeste en dirección Ferrol, tiene un paso elevado sobre la DP-5401 afectada por la modificación puntual.



2.2.2.- Determinaciones del Planeamiento vigente para la zona

Tal como se puede observar en los planos de información de la presente modificación I 09a e I 09b denominados *Clasificación del suelo del Termino Municipal a escala 1/5.000* la clasificación de suelo afectada por la modificación parcial del trazado de la DP-5401 es:

- **Suelo urbano** en sus categorías:
 - Consolidado
 - No consolidado (Polígono P.X2.)

- **Suelo de Núcleo Rural**

- **Suelo Urbanizable Delimitado**

- **Suelo Rústico Apto para Urbanizar**

- **Suelo Rústico** en sus categorías:
 - Protección de Cauces
 - Protección Arqueológica
 - Ordinario



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO 2 AGO. 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Coto

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Al tempo el estudio arqueológico por el cambio de delimitación del Castro de Sequeiro y la aparición de la mámoa de Sequeiro, que se incorpora al catálogo de patrimonio arqueológico del PGOM, supone unos cambios en las categorías de suelos tal como se refleja en los planos de la presente Modificación Puntual.

En toda la zona afectada es de aplicación las disposiciones generales del Plan General de Ordenación Municipal de Narón y las disposiciones de carácter vinculante de la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia.

2.3. – DESCRIPCIÓN DEL ÁREA AFECTADA POR EL VIARIO DP-5401

Tal como se desprende del análisis de los planos de información, el área afectada por la presente Modificación puntual está formada por parcelas edificadas en la mayor parte de su recorrido. El inicio de la carretera se corresponde con una altura sobre nivel del mar de 10 m hasta llegar a la altura 50 m. En su recorrido, desde su origen, éste se produce en su mayor parte en ascensión salvo en la zona de la Iglesia Parroquial de San Xiao de Narón en la que existe una pequeña vaguada. Las pendientes predominantes del terreno son del 10%.



Cruce AC-862 con DP-5401(pk 0,000)



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO 2 AGO. 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo: J. Agustín Barca Cotele

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:



2.4. – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL VIARIO DP-5401

Se propone una vía de doble sentido de circulación rodada y un ancho de vía total de 8,50 m cuyas características principales son las siguientes:

<u>Código:</u>	DP-5401
<u>Ancho de cada carril:</u>	3,50 m (ver plano O 06)
<u>Número de carriles:</u>	2
<u>Ancho de cada arcén:</u>	0,75 m
<u>Longitud de la actuación:</u>	2.480 m (del PK 0,000 al PK 2,480)
<u>Superficie total de Sistema General Viario:</u>	29.492 m ²

DOCUMENTO FINAL DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO 2 AGO. 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo. J. Agustín Barca Cotele

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

Secciones tipo posibles:

ver plano de ordenación 0-09

En su recorrido va buscando adaptarse a la topografía para evitar de esta manera grandes movimientos de tierra. Es el eje vertebrador del núcleo de Sequeiro y con el nuevo trazado se bordea el núcleo de Forxas.

Los propietarios afectados se relacionan a continuación estando delimitadas las parcelas en los planos de información I 15 a e I 15 b.

001	Fernández Cendán, José	Lugar de Sequeiros, 12 – San Julián – Narón	0,0
002	Casal Rodríguez, Rosario	Lugar de Sequeiros, 31 – San Julián – Narón	115,0
003	Díaz, María del Carmen	Lugar de Sequeiros, 11 – San Julián – Narón	330,0
004	Franco Castro, José	C/ Reyes Católicos, 1-3 – Santa Caclia – Narón	155,0
005	Penabad Pernas, José Antonio	Lugar de Sequeiros, 8 – San Julián – Narón	127,0
006	Eiroa Guillén, Luciano	Lugar de Sequeiros, 7 – San Julián – Narón	92,0
007	Santos Fernández, Antonio y Juan A.	Lugar de Sequeiros, 9 – San Julián – Narón	244,0
008	Santos Fernández, José	Lugar de Sequeiros, 6 – San Julián – Narón	159,0
009	Duro López, Delfín	C/ Industrias, 111 – Barcelona	88,0
010	Dopico Vizoso, Gonzalo	Lugar de Sequeiros, 3 – San Julián – Narón	148,0
011	Soto Pazos, Jesús y Francisco	C/ Rastro, 1, 1º y 3º - Ferrol	465,0
012	Permuy Riveira, Carmen	Lugar de Prados – Sedes – Narón	376,0
013	Dopico Vizoso, Gonzalo	Lugar de Sequeiros, 3 – San Julián – Narón	39,0
014	Permuy Riveira, Nieves	Lugar de Sequeiros, 2 – San Julián – Narón	91,0
015	L. Eiroa y Cía. S.A.	Sequeiros – San Julián – Narón	520,0
016	Santalla Piñeiro, Alberto	Lugar de Sequeiros, 1 – San Julián – Narón	17,0
017	Santalla Seoane, Severino	Lugar de Sequeiros, 1 – San Julián – Narón	53,0
018	Casteleiro Fernández, Purificación	Lugar de la Iglesia, 9 – San Julián – Narón	202,0
019	Barcia Dopico, José	Lugar de Forxas, 37 – San Julián – Narón	186,0
020	Doce Leal, Amalia	Calle Pontevedra, 45 – Ferrol	556,0
021	Montero Leal, José	Lugar de Forxas, s/n – San Julián – Narón	956,0
022	Montero Leola, Juan	Lugar de la Iglesia, 22 – San Julián – Narón	208,0
023	Santos Fernández, Fernando	Lugar de Sequeiros, 6 – San Julián – Narón	19,0
024	Castro Casal, José	Lugar de la Iglesia, 21 – San Julián – Narón	226,0
025	Beceiro, Juana	A Revolta – Narón	23,0
026	Castro Casal, José	Lugar de la Iglesia, 21 – San Julián – Narón	3,0
027	Montero Fernández, José	A Revolta – Narón	125,0
028	Montero Leola, José Luis	Lugar de la Iglesia, s/n – San Julián – Narón	391,0
029	Ayuntamiento de Narón	Plaza de Galicia, s/n	162,0
030	Obispado de Santiago de Compostela	Rectorado de Narón - Narón	145,0
031	Dopico Luaces, Dolores	Lugar de la Iglesia, 15 – San Julián – Narón	321,0
032	Estrategias de Obras y Servicios S.L.	Carretera de Cedeira Km 1,5 - Narón	9,0
033	Ríos Roibás, Manuel Rodríguez Castro, Germán	Avenida de Lugo, 91 – Melide	70,0
034	Penabad Castro, Ángel	Lugar de la Iglesia, 20 – San Julián – Narón	63,0
035	Dopico Luaces, Dolores	Lugar de la Iglesia, 15 – San Julián – Narón	42,0
036	Dopico Luaces, Dolores	Lugar de la Iglesia, 15 – San Julián – Narón	41,0
037	Borreiros García, Andrés	Lugar de la Iglesia, 9 – San Julián – Narón	358,0
038	Ayuntamiento de Narón	Plaza de Galicia, s/n	0,0
039	Inmobiliaria Sanmartín	C/ Rubalcava, 19 – Ferrol	103,0
040	Pantín González, Avelino	Lugar de la Iglesia, 15 – San Julián – Narón	81,0
041	Unión Eléctrica FENOSA	C/ Fernando Maclás, 2 – La Coruña	0,0
042	López López, Rafael	Caranza – Ferrol	81,0
043	Pérez González, Baldomero	Lugar de la Iglesia, 13 – San Julián – Narón	32,0
044	Dopico Fragueta, Carlos	Lugar de la Iglesia, 12 – San Julián – Narón	185,0
045	Desconocido	Lugar de la Iglesia, 11 – San Julián – Narón	26,0
046	Peña Montero, Juan	San Mateo Trasancos – Molino de Viento, 5 - Narón	16,0
047	Díaz Sánchez, José Luis	Lugar de la Iglesia, 8 – San Julián – Narón	114,0
048	Gabia Caba, Juan José	Lugar de la Iglesia, 6 – San Julián – Narón	50,0
049	Ayuntamiento de Narón	Plaza de Galicia, s/n	0,0
050	Sande Permuy, Víctor	Carretera de Castilla, 442 – Narón	15,0
051	Supermercado Caranza	Caranza – Ferrol	18,0
052	Dopico Fragueta, Carlos	Lugar de la Iglesia, 12 – San Julián – Narón	321,0

DOCUMENTO FINAL DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2009 8



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO 2 AGO 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo. J. Agustín Barca Coto

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

O Secretario,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

053	Soto Fernández, Francisco	Lugar de la Iglesia, 4 - San Julián - Narón	197,0
054	Casal Bouza, Gerardo	Avenida San José Obrero, 22-24 - Narón	146,0
055	Dopico Luaces, Dolores	Lugar de la Iglesia, 15 - San Julián - Narón	265,0
056	Vázquez Vázquez, Juan	Lugar de la Iglesia, 1 - San Julián - Narón	816,0
057	Montero Freire, Francisco	La Tejera - Narón	17,0
058	Doce, Severino (Herederos)	Vigo	31,0
059	Sociedad de Caza y Pesca de Xuvia	Xuvia	34,0
060	Pita Casal, Manuel	Lugar de la Iglesia, 2 - San Julián - Narón	67,0
061	Vázquez Vázquez, Enrique	Camino de Pazos - Santa María de Neda	67,0
062	Seselle Vázquez, Francisco	Outeiro - Couto - Narón	74,0
063	Vázquez Vázquez, Manuela	Lugar de Forxas, 39 - San Julián - Narón	148,0
064	Desconocido	Desconocido	81,0
065	Viuda de Fraga		250,0
066	Montero Leal, José	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	576,0
067	Marina	Desconocido	38,0
068	Montero Leal, José	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	34,0
069	Barcia Dopico, José	Lugar de Forxas, 37 - San Julián - Narón	355,0
070	Barcia Dopico, José	Lugar de Forxas, 37 - San Julián - Narón	121,0
071	Vázquez Vázquez, Manuela	Lugar de Forxas, 39 - San Julián - Narón	56,0
072	Otero Valiño, Andrés	Lugar de Forxas, 53 - San Julián - Narón	185,0
073	Díaz Tenreiro, Carmen	Lugar de Forxas, 32 - San Julián - Narón	32,0
074	Doce, Severino (Herederos)	Vigo	274,0
075	Seoane Díaz, Juana María	Lugar de Forxas, 32 - San Julián - Narón	55,0
076	Seoane Lago, Angeles	Canido - Ferrol	240,0
077	Seoane Díaz, José Luis	Lugar de Forxas, 32 - San Julián - Narón	88,0
078	Sande Charlón, Víctor Ignacio	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	15,0
079	Piñón Rodríguez, José A.	Lugar do Vilar, 8 - Narón	31,0
080	Seoane Picos, Lilia	Lugar de Forxas, 32 - San Julián - Narón	20,0
081	Manuel	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	66,0
082	Landrove	Lugar de Fraga - San Julián - Narón	24,0
083	Tenreiro (Herederos)	Piñeiros - San Julián - Narón	24,0
084	Porta, Ricardo (Herederos)	Canido - Ferrol	19,0
085	Rivera Teijeiro, Antonio	Lugar de Fraga, 8 - San Julián - Narón	71,0
086	Ferreira Leira, Manuel	Lugar de Forxas, 32 - San Julián - Narón	43,0
087	Beceira	Lugar de Fraga - San Julián - Narón	26,0
088	Sanesteban Fortune, José	Lugar de Forxas, 39 - San Julián - Narón	65,0
089	Cinza Loureda, Antonio	Lugar de Forxas, 31 - San Julián - Narón	238,0
090	Dopico Luaces, Dolores	Lugar de la Iglesia, 15 - San Julián - Narón	19,0
091	Dopico Luaces, Dolores	Lugar de la Iglesia, 15 - San Julián - Narón	1794,0
092	Concepción	Bar Bellón - Ferrol	686,0
093	Concepción	Bar Bellón - Ferrol	601,0
094	Concepción	Bar Bellón - Ferrol	377,0
095	Fresno Albariño, María Isabel	Lugar de Forxas, 17 - San Julián - Narón	0,0
096	González Valcárcel, José	Lugar de Forxas, 38 - San Julián - Narón	685,0
097	Otero Formoso, María	Lugar de Forxas, 14 - San Julián - Narón	970,0
098	Polaina, Baldomero (Herederos)	Vilar de Lago - Valdoviño	298,0
099	Sande Charlón, Víctor Ignacio	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	0,0
100	Sande Charlón, Víctor Ignacio	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	508,0
101	Grandal, José	Carretera de Castilla - Narón	185,0
102	César (Cura de Pantín)	Pantín - Cedeira	189,0
103	García Leal, Carlos y Hnas.	Lugar de Forxas, 2 - San Julián - Narón	288,0
104	Pita, Julia	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	9,0
105	Sande Permuy, Josefina	Lugar de Penaparda, 21 - San Julián - Narón	9,0
106	Barcia Dopico, Andrés	Lugar de Penaparda, 26 - San Julián - Narón	113,0
107	Sande Permuy, Josefina	Lugar de Penaparda, 21 - San Julián - Narón	698,0
108	Leal Cupeiro, Antonio	Sedes - Narón	0,0
109	García Leal, Manuel	Lugar de Penaparda, 26 - San Julián - Narón	463,0
110	Hermana cura de Pantín	Pantín - Cedeira	390,0
111	Sande Permuy, Manuel	Lugar de Penaparda, 20 - San Julián - Narón	151,0
112	Rivera Casal, José	Lugar de Penaparda, 6-7 - San Julián - Narón	202,0
113	Santamaría Rivera, Ricardo	Lugar de Penaparda, 19 - San Julián - Narón	448,0
114	Freire, Fernando	Somozas	657,0
115	Leira Teijeiro, Julio	Lugar de Forxas, s/n - San Julián - Narón	24,0
116	Leira Teijeiro, Jorge	Lugar de Penaparda, 12 - San Julián - Narón	13,0
117	Cerámicas Santa Rita	Lugar de Penaparda, s/n - San Julián - Narón	2370,0
118	Cerámicas Santa Rita	Lugar de Penaparda, s/n - San Julián - Narón	0,0

DOCUMENTO FINAL DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE

DO 2 AGO 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do Departamento Territorial da Coruña

Asdo: J. Agustín Barca Coteló

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

119	Fernández, María del Carmen	Lugar de Penaparda, 13 - San Julián - Narón	0,0
120	Sixto, Matilde	Lugar de Penaparda, 12 - San Julián - Narón	0,0
121	Méndez Dopico, Román	Lugar de Penaparda, 11 - San Julián - Narón	0,0
122	Seoane, Carmelina y Primo	Carretera de Castilla - Narón	37,0
123	Ferretería Sanesteban	Lugar de Foxas, s/n - San Julián - Narón	1490,0
124	Barreiro Ouro, María Teresa	Lugar de Penaparda, 18 - San Julián - Narón	0,0
125	Rivera Casal, José	Lugar de Penaparda, 6-7 - San Julián - Narón	0,0
126	Ocampo, Alfonso	Carretera de Castilla - Narón	0,0
127	Cabarcos Otero, Rita	Lugar de Penaparda, 1 - San Julián - Narón	0,0
128	Rapela Ramos, María	Carretera de Castilla, 879 - Narón	52,0
129	Rapela Ramos, María	Carretera de Castilla, 879 - Narón	433,0
130	Rapela Ramos, María	Carretera de Castilla, 879 - Narón	120,0
131	Seoane Lago, Eduardo	Carretera de Castilla, 872 - Narón	197,0
132	Estrategias de Obras y Servicios S.L.	Carretera de Cedeira Km 1,5 - Narón	180,0
133	Ayuntamiento de Narón	Plaza de Galicia, s/n	234,0
134	Seoane Lago, Eduardo	Carretera de Castilla, 872 - Narón	57,0
135	García Pita, Juan	Lugar de Penaparda, 2 - San Julián - Narón	60,0
136	Loureiro Corcido, Manuel	Lugar de Penaparda, 1 - San Julián - Narón	64,0
137	Destilerías Hnos. Eiroa	Lugar de Penaparda, s/n - San Julián - Narón	145,0
138	Destilerías Hnos. Eiroa	Lugar de Penaparda, s/n - San Julián - Narón	81,0
139	Sanromán, Josefa (Herederos)	Plaza de Amboage - Ferrol	360,0
140	Desconocido	Carretera de Castilla - Narón	274,0
141	Rapela Ramos, María	Carretera de Castilla, 879 - Narón	88,0
142	RENFE	Estación de Ferrocarril, s/n - Ferrol	326,0
143	BBV	Carretera de Castilla - Narón	91,0
			29.492

2.5. - ESTUDIO ECONÓMICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

De acuerdo con la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, entre otros documentos el Planeamiento general contendrá:

- Estrategia de Actuación y Estudio Económico, al cual se refiere el Artículo 60º:

Artículo 60º.-Estrategia de actuación y estudio económico.

3. El plan general de ordenación municipal contendrá una evaluación del coste de ejecución de los sistemas generales y de las actuaciones previstas, con indicación del carácter público o privado de la iniciativa de financiación, justificando las previsiones que hayan de realizarse con recursos propios del ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la presente modificación puntual consiste en la ejecución de un sistema general, se entiende que debe contener un estudio económico. Las características desde el punto de vista económico son las siguientes:

Denominación.-

DP-5401.

Calificación.-

Sistema General Viario.

Clase de Suelo.-

Urbano / Núcleo Rural /

Sistema de obtención

Urbanizable / Rústico

Organismo dependiente.-

Expropiación

Longitud.-

Diputación A Coruña

Superficie.-

2.480 metros lineales

29.492 metros cuadrados



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDEN

DO 2 AGO. 2010

Xefe do Servizo de Urbanismo do Departamento Territorial da Coruña

Asdo. J. Agustín Barca Cotelo

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo
 Concello Pleno en sesión de data 26/11/09
 Narón, 27/11/09
 Secretario,
 Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Valor del suelo en áreas de asentamiento rural y disperso.-

7,81 euros/ m²

Coste estimado del suelo a efectos de expropiación.-

281.302,80 euros

Coste estimado de ejecución del proyecto.-

641.420,31 euros

Asignación presupuestaria.-

922.723,11 euros

Tal como se refleja en la documentación del ANEXO I, tanto el coste de la expropiación como el de ejecución de la obra de la modificación de la DP-5401, corren a cargo de los presupuestos de la Excelentísima Diputación de A Coruña.

3.- NORMATIVA Y TRAMITACIÓN

3.1. – NORMATIVA

3.1.1.- Disposiciones Generales

3.1.1.1.- Marco legal

La presente Modificación Puntual se redacta de conformidad con la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia y el actual Plan General de Ordenación Municipal de 2.002 del Concello de Narón.



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
 DO L 2 AGO. 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
 Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Cofelo

3.1.1.2.- Ámbito de aplicación

Constituyen el ámbito de aplicación de la presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Municipal de Narón vigente en el Municipio de Narón, respecto a la modificación afectada por la carretera DP-5401, los terrenos señalados en los planos de información I 15 a y I 15 b, que abarcan una superficie total de 29.492 m² clasificados como Suelo Urbano, Suelo Urbanizable, Suelo Rústico Apto para Urbanizar, Suelo de Núcleo Rural y Suelo Rústico.

Los terrenos afectados por las modificaciones en el Castro de Sequeiro y la Mámoa de Sequeiro aparecen reflejadas en todos los planos de información.

3.1.1.3.- Contenido

En todos aquellos conceptos y determinaciones no recogidos explícitamente en la Modificación Puntual, serán de aplicación las disposiciones generales del Plan General de Ordenación Municipal de Narón y las disposiciones de carácter vinculante de la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia.

3.1.1.4.- Aplicación de la Normativa General

La presente Modificación Puntual contiene todas las precisiones necesarias, teniendo en cuenta el objeto de las mismas, establecidas en la vigente Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia.

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Naron, 27/11/09

Secretario,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

3.1.2.- Texto de la Normativa del Plan General que se modifica

TITULO III

CAPITULO 3.

Suelo rústico protegido

Se añade la categoría de Suelo Rústico de Especial Protección de Infraestructuras

Ámbito de aplicación

El régimen general de suelo rústico de protección de Infraestructuras, sin perjuicio de lo establecido en su específica legislación reguladora, tiene por objeto preservar los terrenos ocupados por infraestructuras e sus zonas de afección, así como los que sean necesarios para la implantación de otras infraestructuras nuevas.

- Se clasifica en esta ordenanza el suelo comprendido entre las infraestructuras de edificación en suelo rústico derivadas da Ley 9/2001 de Estradas de Galicia, de la Ley 25/1988 de carreteras y de las carreteras de la red de sistema General establecida en el PGOM.



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE DO XEFE DO SERVIZO DE URBANISMO DO DEPARTAMENTO TERRITORIAL DA CORUÑA
2 AGO 2010
O Xefe do Servizo de Urbanismo do Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Coteló

Condiciones de uso

La tramitación de la licencia será, según el uso, la regulada en el PXOM.

Usos permitidos por licencia municipal previa autorización del organismo titular de la infraestructura:

- Actividades de ocio, tales como la práctica de deportes organizados, acampada de un día y actividades comerciales ambulantes.
- Actividades científicas, escolares y divulgativas.
- Instalaciones necesarias para los servicios técnicos de telecomunicaciones, la infraestructura hidráulica y las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, gas, abastecimiento de agua y saneamiento siempre que no impliquen la urbanización o transformación urbanística de los terrenos por los que discurren.
- Edificaciones necesarias para el funcionamiento de las infraestructuras y servicios técnicos que no superen los 50 metros cuadrados edificadas.
- Instalaciones necesarias para la ejecución y funcionamiento de la correspondiente infraestructura.
- Excepcionalmente, podrá otorgarse licencia, sin necesidad de autorización autonómica previa, para la ejecución de pequeñas construcciones e instalaciones al servicio y funcionamiento de las infraestructuras y de las obras públicas, siempre que quede justificada la proporcionalidad de la construcción o instalación con la naturaleza, extensión y destino actual de la finca en la que se localice y no se superen los 25 metros cuadrados de superficie total edificada ni la altura máxima de una planta ni 3,50 m. En todo caso, la tipología de la edificación y los materiales de construcción serán conforme al artículo 42 la Ley 9/2002.

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

- Cierres o vallados de fincas en las condiciones establecidas en el PXOM para el Suelo Rústico.

Usos autorizables por la Comunidad Autónoma

- Acciones sobre el suelo o subsuelo que impliquen movimientos de tierra, tales como dragados, defensa de ríos y rectificación de cauces, abancalamientos, desmontes, rellenos y otras análogas.
- Instalaciones vinculadas funcionalmente a las carreteras y previstas en la ordenación sectorial de estas, así como, en todo caso, las de suministro de carburante.
- Edificaciones necesarias que superen los 50 metros cuadrados edificadas para el funcionamiento de las infraestructuras y servicios técnicos mencionados en el artículo 33.2º f) de la LOUG.

Usos prohibidos

- Todos los restantes, especialmente los usos residenciales e industriales.

Condiciones de la edificación

Las condiciones de las edificaciones se regularán por lo establecido en el artículo 42 de la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, con las modificaciones derivadas de la ley 15/2004 del 29 de diciembre

Protección de Castros y otros bienes de naturaleza histórico-artísticas

TITULO VII

CAPITULO 4.

Listado yacimientos y bienes arqueológicos a proteger

La ficha del Castro de Sequeiro no se modifica por mantener el área de protección integral; la nueva delimitación del área de cautela aparece reflejada en los planos de ordenación de la presente Modificación Puntual O 02a y O 02b.

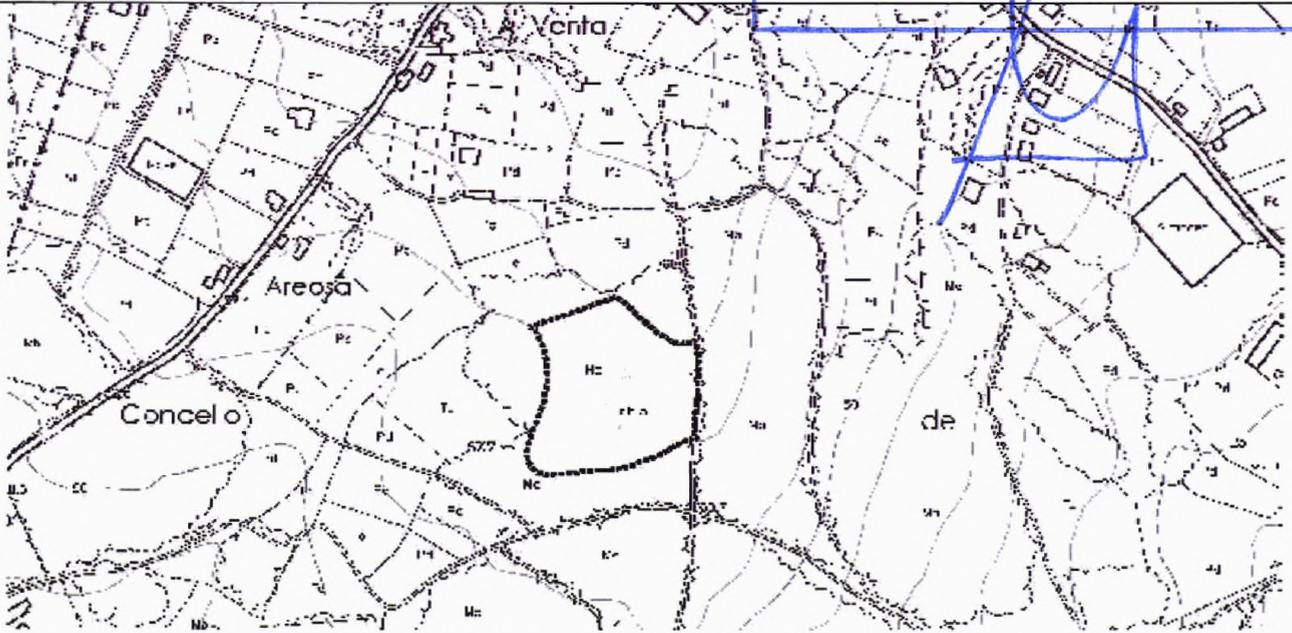
Se incluye el siguiente elemento al catálogo:

Nº de ficha	Denominación	Localización	Parroquia	Nivel de protección	Correspondencia nomenclatura Patrimonio (cod. 100)	Observaciones
P.A. 20	Mámoa de Sequeiro	Sequeiro	Narón	Grado II		PROTECCIÓN DEFINITIVAMENTE POR ORDEN DO 2 AGO. 2010 O Xefe do Servizo de Urbanismo do Departamento Territorial da Coruña Asdo.: J. Agustín Barca Coteló

Y la siguiente ficha en el catálogo de patrimonio arqueológico

P.G.O.M. DE NARÓN. CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUEOLÓXICO

DENOMINACIÓN: Mámoa de Sequeiro



LOCALIZACIÓN: Sequeiro. Narón, San Xulián

CÓDIGO YACIMIENTO: GA 15054036

DESCRIPCIÓN GENERAL :

Pequeno túmulo arrasado con dimensións de unos 11 metros en el eje N-S y de 15 metros en el eje E-O. Apenas levanta unos 40-50 cm en la zona E-SE que es la que está máis marcada debido al tránsito de maquinaria de recogida de madeira y unos 20-30 cm en el resto de su perímetro. No se observan restos de coraza pétreo, ni marcas o vestigios de ningún ortostato así como tampoco restos de un agujero de violación.

PROTECCIÓN ARQUEOLÓXICA: Grado II



O Xefe do Servizo de Urbanismo do Departamento Territorial da Coruña

Asdo. J. Agustín Barca Cotelo

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

3.1.3.- Régimen de Autorizaciones de los Organismos titulares de las Carreteras de Sistema General

Será necesario, previa a la concesión de la licencia municipal, autorización del organismo titular de la carretera de sistema general para las obras que estén dentro de la zona de dominio público, zona de servidumbre y/o zona de afección, tal como establece la normativa de obligado cumplimiento.

3.1.4.- Planos que se modifican

Se modifican los planos con referencias:

O-2	Estructura General y Orgánica del Territorio	E: 1/10.000
C	Clasificación del suelo del Término Municipal	E: 1/5.000
F	Clasificación del suelo del Término Municipal	E: 1/5.000
1.2 C	Calificación del suelo: Usos pormenorizados	E: 1/2.000
1.3 C	Alineaciones y Red Viaria	E: 1/2.000
1.6 C	Espacios libres, zonas verdes y equipamientos	E: 1/2.000

del presente Plan General de Ordenación Municipal, de manera que la zona afectada quedaría modificada tras la definición del nuevo vial y la modificación e incorporación de la delimitación de protección de dos yacimientos arqueológicos, según se refleja en los siguientes planos de la presente Modificación Puntual:

O 01	Estructura General y Orgánica del Territorio según Modificación Puntual	E: 1/10.000
O 02a	Clasificación del suelo del Termino Municipal según Modificación Puntual	E: 1/5.000
O 02b	Clasificación del suelo del Termino Municipal según Modificación Puntual	E: 1/5.000
O 03	Calificación del suelo: Usos pormenorizados según Modificación Puntual	E: 1/2.000
O 04	Alineaciones y Red Viaria según Modificación Puntual	E: 1/2.000
O 05	Espacios libres, zonas verdes y equipamientos según Modificación Puntual	E: 1/2.000



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO **2 AGO. 2010**

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo: *J. Agustín Barca Cotelo*

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

3.1.5.- Requisitos derivados de los informes sectoriales al proyecto de obra de la ampliación y modificación del viario

3.1.5.1.- Requisitos derivados del informe de la Dirección General del Patrimonio Cultural (Consellería de Cultura y Deporte)

La aprobación de la presente modificación puntual de la traza del nuevo viario, no implica la aprobación de los proyectos de obra del viario, que deberán ser informados por el órgano competente de la Consellería de Cultura e Deporte, con el objeto de cautelar las obras del entorno inmediato de los tres elementos arquitectónicos que se encuentran al borde da la DP-5401 y que son los siguientes:

- Parroquia de San Xiao de Narón:
 - EC 66: Iglesia parroquial de San Xiao
 - EC 68: Edificio de vivienda
- Parroquia de Santa Rita de Xuvia:
 - EC 118: Casa Román

El proyecto de obra incluirá la documentación suficiente que permita la evaluación del impacto de la obras sobre los bienes.

3.1.5.2.- Requisitos derivados del informe de FEVE

En base al informe emitido con fecha de 5 de agosto de 2008 por la Dirección Gerencia de Gestión del Patrimonio será necesario que se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el posterior desarrollo se tendrá presente en todo momento lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario (art. 12 a 18) y el Capítulo II del Título I de su Reglamento R.D. 2387/2004, de 30 de Diciembre (art. 24 a 40) titulados ambos "Limitaciones a la Propiedad y que tratan de las normas a respetar dentro de las receptivas zonas de influencia del ferrocarril (zona de dominio público, zona de protección y línea límite de edificación).
- Es necesaria autorización de FEVE para cualquier obra futura a ejecutar en la zona de influencia del ferrocarril afectada por la Modificación Puntual (Pk 7/984 de la Línea de FEVE Ferrol-Gijón). Esta autorización se tramitará con carácter previo en su momento ante la Inspección general de FEVE, competente en éstas materias (Plaza de los Ferroviarios S/N, Estación conjunta de FEVE-RENFE, en Oviedo), siendo precisamente en éste momento a partir del cual se procederá por parte de la Gerencia de Gestión del Patrimonio a regularizar, mediante el establecimiento del correspondiente canon económico, la ocupación de los terrenos que resulten afectados.



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO **2 AGO. 2010**

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo. J. Agustín Barca Cotelo

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo
 Concello Pleno en sesión de data 26/11/09
 Narón, 27/11/09
 O Secretario,
 Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

3.1.5.3.- Requisitos derivados del informe de Aguas de Galicia (Consellería de Medio Ambiente)

En base al informe emitido con fecha de 5 de diciembre de 2008 por la subdirección General de Gestión del Dominio Público Hidráulico será necesario que se tomen en cuenta las consideraciones que aparecen en el ANEXO B de la presente Modificación Puntual.

3.1.5.4.- Requisitos derivados del informe de la Dirección Xeral de Obras Públicas (Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes)

En base al informe emitido con fecha de 19 de febrero de 2008 por la Dirección Xeral de Obras Públicas será necesario que se tomen en cuenta las siguientes consideraciones al Proyecto Constructivo del viario:

- Se introducirá la correcta definición geométrica, tanto en planta como en alzado, de la conexión prevista entre la DP-5401 y la AC-862 así como la correcta señalización tanto horizontal como vertical.
- El Servizo Provincial de Estradas de A Coruña, deberá informar favorablemente el citado Proyecto.

3.2. – TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente Modificación Puntual, se remite al Ayto. de Narón para, una vez recabado el informe indicado en el artículo 85.1, de la Ley 9/2002, del 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, proceder a su aprobación inicial.

El informe aludido en el párrafo anterior fue emitido con fecha de 16 de marzo de 2007.

Se inicio el procedimiento establecido en la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Con fecha de 15 de junio de 2007, la Dirección Xeral de Desenvolvemento Sostible emite resolución en el sentido de no ser necesario someter al procedimiento integrado de evaluación ambiental estratégica de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tal como establece la Ley 9/2002, se pidieron los informes sectoriales que por legislación sectorial eran necesarios y que fueron emitidos en sentido favorable y se procede a la aprobación provisional.

El presente documento también recoge las disposiciones de la Orden de 22 de septiembre de 2009 de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Narón (A Coruña) para modificación de val entre Xubia y Castro (DP-54041).



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
 DO 2 AGO. 2010

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
 Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Cotelo

Este documento recoge todas las modificaciones pertinentes

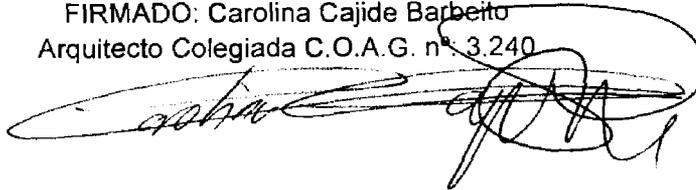
3.3.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN

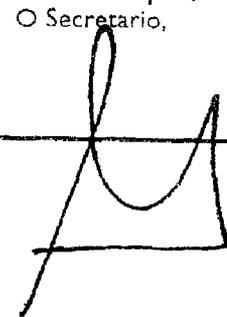
En cumplimiento de las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia y los artículos 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento, este proyecto de Modificación Puntual está integrado por los siguientes documentos:

- Memoria
- Estudio Económico
- Normativa
- Planos
- Anexos

A Coruña noviembre 2009

FIRMADO: Carolina Cajide Barbeito
Arquitecto Colegiada C.O.A.G. n.º 3.240



<p>DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo Concello Pleno en sesión de data <u>26/11/09</u> Narón, <u>27/11/09</u> O Secretario,</p> 

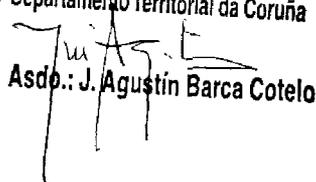


APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE

DO **2 AGO. 2010**

O Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdp.: J. Agustín Barca Cotelo



DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo

Concello Pleno en sesión de data 26/11/09

Narón, 27/11/09

Secretario,

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

4.- PLANOS

PLANOS DE INFORMACIÓN		
I 01	Encuadre Geográfico	E: 1/75.000
I 02	Situación	E: 1/5.000
I 03	Isométrico	E: 1/5.000
I 04	Pendientes	E: 1/5.000
I 05	Usos del suelo	E: 1/5.000
I 06	Red viaria	E: 1/5.000
I 07	Fotografía aérea	E: 1/5.000
I 08	Estructura General y Orgánica del Territorio según PGOM	E: 1/10.000
I 09a	Clasificación del suelo del Término Municipal según PGOM	E: 1/5.000
I 09b	Clasificación del suelo del Término Municipal según PGOM	E: 1/5.000
I 10	Calificación del suelo: Usos pormenorizados según PGOM	E: 1/2.000
I 11	Alineaciones y Red Viaria según PGOM	E: 1/2.000
I 12	Espacios libres, zonas verdes y equipamientos según PGOM	E: 1/2.000
I 13a	Estado actual DP-5401	E: 1/2.00
I 13b	Estado actual DP-5401	E: 1/2.00
I 14a	Nuevo trazado DP-5401	E: 1/2.00
I 14b	Nuevo trazado DP-5401	E: 1/2.00
I 15a	Suelo afectado DP-5401	E: 1/2.00
I 15b	Suelo afectado DP-5401	E: 1/2.00

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ORDE
DO **2 AGO. 2010**

Xefe do Servizo de Urbanismo do
Departamento Territorial da Coruña

Asdo.: J. Agustín Barca Cotelo

PLANOS DE ORDENACIÓN

O 01	Estructura General y Orgánica del Territorio según Modificación Puntual	E: 1/10.000
O 02a	Clasificación del suelo del Termino Municipal según Modificación Puntual	E: 1/5.000
O 02b	Clasificación del suelo del Termino Municipal según Modificación Puntual	E: 1/5.000
O 03	Calificación del suelo: Usos pormenorizados según Modificación Puntual	E: 1/2.000
O 04	Alineaciones y Red Viaria según Modificación Puntual	E: 1/2.000
O 05	Espacios libres, zonas verdes y equipamientos según Modificación Puntual	E: 1/2.000
O 06	Secciones tipo	E: 1/200
O 07	Cruce DP-5401 y AC-862	E: 1/500

DILIXENCIA: Aprobado provisionalmente polo
 Concello Pleno en sesión de data 26/11/09
 Narón, 27/11/09
 O Secretario

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOM DE NARÓN:

Modificación y ampliación de la carretera DP-5401

5.- ANEXOS

ANEXO 0 Informe Previo de la Dirección Xeral de Urbanismo (Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes)

ANEXO I Valoración de las expropiaciones y del proyecto de ejecución de las obras ENSANCHE Y MODIFICADO DE LA DP 5401 NARÓN AL VAL POR CASTRO (TRAVESÍA DE JUBIA A LA CTRA DE VALDOVIÑO) aprobado por la Diputación Provincial de A Coruña Aprobación del Proyecto de la carretera por la Diputación Provincial de A Coruña

ANEXO II Resolución de fecha 15 de junio de 2007 de la Dirección Xeral de Desenvolvemento Sostible emite resolución de la no necesariedad de someter al procedimientu integrado de evaluación ambiental estratéxica de instrumentos de planeamiento urbanístico la Modificación Puntal

- ANEXO III** Informes sectoriales
- ANEXO A** Informe de la Dirección General del Patrimonio Cultural (Consellería de Cultura y Deporte)
 - ANEXO B** Informe de Aguas de Galicia (Consellería de Medio Ambiente)
 - ANEXO C** Informe de la Dirección Xeral de Obras Públicas (Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes)
 - ANEXO D** Informes de la Deputación Provincial de A Coruña
 - ANEXO E** Informe de FEVE
 - ANEXO F** Informe de la Delegación del Gobierno en Galicia

ANEXO IV Relación de elementos del Catalogo de bienes y edificaciones dentro de ámbito de la Modificación Puntal

ANEXO V Incidencia de la Modificación parcial en el ámbito del Plan parcial del sector R-1

ANEXO VI Informe de las alegaciones presentadas

ANEXO VII Ficha del equipamiento afectado por la Modificación Puntal

ANEXO VIII Orden de 22 de septiembre de 2009 de aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Narón (A Coruña) para modificación del vial entre Xubia y Castro (DP-54041)



APROBADO PROVISIONALMENTE POR ORDE
 DO XEFE DO SERVIZO DE URBANISMO DO
 DEPARTAMENTO TERRITORIAL DA CORUÑA

Asdo.: J. Agustín Barca Coteló